

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de diciembre de 2023  
Oficio SGA-188-2023

**ÁNGEL ARMANDO LANZA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C. V.**  
Su Oficina

**Referencia:** Concurso Privado CP-BANHPROVI-02/2023

Estimado Señor:

El Secretario del Comité de Licitaciones y Compras del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), referente al Concurso Privado CP-BANHPROVI-02/2023, transcribe literalmente lo resuelto en el numeral uno (1) de la Resolución No. CD-321-51/2023, emitida en sesión Ordinaria CD 51/2023, del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), celebrada el treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023):

*“1. Declarar fracasado el Concurso Privado CP-BANHPROVI No. 02/2023, referente a la contratación de los servicios de consultoría para la contratación de los servicios de una empresa consultora para realizar Ethical Hacking a la red del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en vista que las ofertas presentadas por las empresas INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C. V. y SISTEMAS APLICATIVOS S.A. no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en las bases del referido concurso, en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y por ello no son admisibles.”.*

Agradecemos su participación, en este proceso de Concurso Privado.

Atentamente,



**LIC. LESLIE ROSENDO INESTROZA**  
**SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN**  
CC: Archivo



Edificio: Banco  
Hondureño para  
la Producción y  
la Vivienda

☎ 2291-0505



TEGUCIGALPA



DANLI



SAN PEDRO SULA



SANTA ROSA



CHOLUTECA



LA CEIBA



JUTICALPA



Banco Hondureño  
para la Producción  
y la Vivienda



banhprovihn



@BANHPROVIHN



BANHPROVI HONDURAS

ESCANÉAME



Tegucigalpa, M.D.C. 01 de diciembre de 2023  
Oficio SGA-189-2023

**OLGA VALLADARES MONCADA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SISTEMAS APLICATIVOS S.A. (SISAP)**  
Su Oficina

**Referencia:** Concurso Privado CP-BANHPROVI-02/2023

Estimado Señor:

El Secretario del Comité de Licitaciones y Compras del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), referente al Concurso Privado CP-BANHPROVI-02/2023, transcribe literalmente lo resuelto en el numeral uno (1) de la Resolución No. CD-321-51/2023, emitida en sesión Ordinaria CD 51/2023, del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), celebrada el treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023):

*“1. Declarar fracasado el Concurso Privado CP-BANHPROVI No. 02/2023, referente a la contratación de los servicios de consultoría para la contratación de los servicios de una empresa consultora para realizar Ethical Hacking a la red del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en vista que las ofertas presentadas por las empresas INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C. V. y SISTEMAS APLICATIVOS S.A. no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en las bases del referido concurso, en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y por ello no son admisibles.”.*

Agradecemos su participación, en este proceso de Concurso Privado.

Atentamente,



**LIC. LESLIE ROSENDO FINESTROZA**  
**SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

CC: Archivo



Edificio: Banco  
Hondureño para la  
Producción y  
la Vivienda

☎ 2291-0505



TEGUCIGALPA



DANLÍ



SAN PEDRO SULA



SANTA ROSA



CHOLUTECA



LA CEIBA



JUTICALPA



Banco Hondureño  
para la Producción  
y la Vivienda



banhprovi.hn



@BANHPROVIHN



BANHPROVI HONDURAS

ESCANÉAME

